



B A N D O

SOBRE PROHIBICIÓN DE UTILIZACIÓN EN AGRICULTURA DE LODOS DE DEPURADORA Y ESTIÉRCOLES NO TRANSFORMADOS, PURINES, GALLINAZA, ETC., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS EN PERÍODO DE VERANO

ISIDRO MONZÓ PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas

HACE SABER:

Debido al incremento creciente del uso de lodos de depuración tratados en agricultura como fuente de materia orgánica y de nutrientes para los cultivos, y por otra parte los riesgos sanitarios y medioambientales derivados de una incorrecta utilización o un uso incontrolado, es necesario establecer una serie de principios del uso de estos lodos de depuradora en agricultura en el término municipal de Salinas con el fin de buscar el equilibrio entre el interés agrario y medioambiental y proteger la salud pública de los ciudadanos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me son conferidas legalmente, DISPONGO:

LA PROHIBICIÓN del uso de LODOS DE DEPURADORA Y ESTIÉRCOLES NO TRANSFORMADOS, PURINES, GALLINAZA, ETC., como abono orgánico en todas las parcelas y terrenos del Término Municipal de Salinas durante los meses de **Agosto y Septiembre** del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento en Salinas, en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE,
Isidro Monzó Pérez

(Documento firmado electrónicamente)